

ANUNCIO de 29 de octubre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Nicanor Heredia Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado : D. Nicanor Heredia Vargas.

Ultimo domicilio conocido : C/ Sevilla, n.º 73. Miajadas.

Expediente N.º : 10.004/97.

Normativa Infringida:

—Decreto 17/1996 de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente. arts. 9 y 10.

—Decreto 32/1995 de 4 de abril, por el que se regula el modelo de Hojas de Reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, art. 5, por remisión del art. 8 del Decreto 17/1996 de 13 de febrero.

—Bandos y Ordenanzas del municipio de Losar de la Vera.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.9.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.3.7 y 4.1.4.

Sanción: Quince mil (15.000) Pesetas.

Plazo-de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 5 de mayo de 1998, sobre notificación a D.ª María Evangelina Sánchez Rodríguez de varios Acuerdos dictados en relación a procedimientos de apertura de oficina de farmacia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Dña. María Evangelina Sánchez Rodríguez la notificación de los Acuerdos que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

ANEXO:

1.º) Procedimiento de apertura de oficina de farmacia en los municipios que se citan, respecto de los cuales, se han dictado Acuerdos de acumulación de fecha 24 de abril de 1998, a los procedimientos que igualmente se referencian:

* Casar de Cáceres, acumulado al procedimiento iniciado por D. Octaviano Martínez Garvi con fecha 19 de noviembre de 1997.

* Cilleros, acumulado al procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de Cilleros con fecha 26 de noviembre de 1997.

* Alcuéscar, acumulado al procedimiento iniciado por Dña. Llanos Moreno Rodríguez con fecha 19 de noviembre de 1997.

* Malpartida de Plasencia, acumulado al procedimiento iniciado por D. Octaviano Martínez Garvi con fecha 19 de noviembre de 1997.

* Losar de la Vera, acumulado al procedimiento iniciado por la Dirección General de Salud Pública y Consumo con fecha 17 de octubre de 1997.

Contra los Acuerdos indicados anteriormente no cabe interponer recurso alguno.

2.º) Procedimiento de apertura de oficina de farmacia en el municipio de Casar de Cáceres:

* Acuerdo del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Bienestar Social por el que se suspende el procedimiento administrativo de apertura de nueva oficina de farmacia en dicha localidad instado por Dña. María Evangelina Sánchez Rodríguez y acumulado al iniciado por D. Octaviano Martínez Garvi, hasta tanto se resuelva, con carácter de firmeza, la impugnación en vía jurisdiccional de la autorización concedida, en vía administrativa, a D. Juan Carlos Domínguez Borrella y, en su caso, hasta el cumplimiento de los trámites exigidos en la Orden de 21 de noviembre de 1979, de desarrollo del Real Decreto 909/1978, sobre establecimiento, transmisión e integración de oficinas de farmacia, así como el traslado solicitado por D. Vicente Andrada Andrada.

Contra dicho Acuerdo puede interponerse recurso ordinario ante el Director General de Salud Pública y Consumo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 5 de mayo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 17 de abril de 1998, sobre Trámite de Audiencia a EXCLUSIVAS NANDO'S VAZQUEZ, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente EF-1494 «EXCLUSIVAS NANDO'S VAZQUEZ, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su escrito remitido con fecha 10 de abril de 1997 solicitando la exención de la responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones del expediente EF-1494, les comunicamos:

—Mediante Resolución Individual de fecha 14 de junio de 1996, se concede a la empresa «EXCLUSIVAS NANDO'S VAZQUEZ, S.L.» una subvención de 10.272.000 pesetas por la contratación indefinida de 6 trabajadores.

—Con fecha 25 de abril de 1996, la trabajadora «María Amparo Vazquez Sánchez» fue dada de baja no constando su sustitución en la forma establecida en el artículo 7 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, a pesar de lo cual se cobró posteriormente el pago de la primera anualidad, el 25 de septiembre de 1996.

—Sucesivamente los días 3 de octubre de 1996 y 5 de noviembre de 1996, se produjeron nuevas bajas no comunicadas hasta el día 10 de abril de 1997, siendo finalmente despedidos por causas objetivas los trabajadores «Antonio López Fuentes» y «María Concepción Morales García» con fecha 14 de febrero de 1997

—Los incumplimientos apreciados darían lugar a la revocación declarándose la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 105/1994.

Lo que se les pone de manifiesto, previamente a resolver, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Mérida, a 17 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 24 de abril de 1998, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio, SV-5/98: «Mantenimiento cableado, electrónica de red de datos e infraestructura del centro de cálculo del edificio de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma S/N».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SV-5/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento cableado, electrónica de red de datos e infraestructura del Centro de Cálculo del edificio de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma s/n.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.950.000 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 6 de abril de 1998.
- b) Contratista: PAITRON, S.L.